



Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Montecarlo – Pcia. de Mnes.-

*“Sede permanente de la Fiesta
Nacional de la Orquídea y Provincial de la Flor”*

Avda. El Libertador 1274- Tel. 03751-
480025 (FAX) 481965/
<https://hcdmontecarlo.misiones.gob.ar/>
concejodeliberantemontecarlo@gmail.com
C.P. 3384- Montecarlo- Misiones

“Montecarlo - Capital Provincial del Deporte”

ORDENANZA IX - N° 4

(Antes Ordenanza 13/06)

Artículo 1.- Se adhiere a la Ley Nacional N° 25.855 de Voluntariado Social que como Anexo Único forma parte integrante de la presente ordenanza.

Artículo 2.- Se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar convenios con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, asociaciones civiles, comunitarias, de bien público, inscriptas en el registro municipal de entidades civiles, para la implementación de proyectos y programas que incluyan a voluntarios sociales.

Artículo 3.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.